

- e) Cerramiento de la parcela para evitar la entrada de predadores.
- f) Evitar incineraciones y cualquier otra emisión de gases o polvos que perjudiquen a la atmósfera.
- g) Creación de pantallas vegetales en todo el perímetro de la Estación de Transferencia, y revegetación de taludes.
- h) Empleo de tonos y coloración, acordes con el entorno.
- i) Construcción de cunetas de guarda y de encauzamiento de pluviales.
- j) La línea eléctrica se diseñará teniendo en cuenta las prescripciones de la Agencia de Medio Ambiente, para no causar impactos negativos sobre las aves.
- k) Construcción de fosa séptica y filtros verdes, para depuración de aguas fecales y aguas de baldeo.

l) Se respetará, en la medida de lo posible, la vegetación autóctona de las zonas colindantes.

m) Se procederá a la restauración y revegetación con especies autóctonas de los alrededores de la planta de transferencia.

4.—El Estudio de Impacto Ambiental se completa con un «Plan de Seguimiento y Control, para garantizar la aplicación de las medidas correctoras y el correcto funcionamiento de la Estación de Transferencia».

Mérida, 17 de julio de 1995.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 12 de julio de 1995, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos del Centro Local de Jóvenes Agricultores de La Albuera (CLJA La Albuera). Expte.: 06/437.*

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 13 horas, del día 12 de julio de 1995, se ha procedido al Depósito del Acta de constitución y Estatutos del CENTRO LOCAL DE JOVENES AGRICULTORES DE LA ALBUERA, en siglas (CLJA LA ALBUERA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: Local, de empresarios agrícolas, ganaderos y forestales; siendo los firmantes del acta de constitución D. Francisco Manuel Albano Sánchez, D.N.I. 8.823.154; D. José Saavedra Gómez, D.N.I. 80.020.194; D. Fco. Gómez Gómez, D.N.I. 8.793.089, y D. Marcelo Sánchez Cuéllar, D.N.I. 80.001.214.

Badajoz, 12 de julio de 1995.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

*ANUNCIO de 12 de julio de 1995, sobre Depósito de Certificación de Acta y Estatutos*

*modificados de la Asociación Profesional Provincial de Empresarios del Metal (ASPREMETAL). Expte.: 06/19 (modificado).*

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 12 de julio de 1995, se ha procedido al Depósito de Certificación de acta de fecha 10-07-1995 y Estatutos de la ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE BADAJOZ (ASPREMETAL), afectando dicha modificación a los siguientes artículos, títulos y capítulo: arts. 2.º, 3.º, 12.º, 13.º, 22.º, 27.º, 30.º, 31.º, título V. art. 60.º, título VII, capítulo VI, art. 18.º y 19.º, según orden establecido en dicha Certificación; siendo los firmantes de ésta D. Juan Borrego Domínguez, como Secretario General de la Asociación, y al Presidente de la misma, con el visto bueno.

Badajoz, 12 de julio de 1995.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 25 de mayo de 1995, sobre permiso de investigación minera n.º 12.278*

Se hace saber que por don José Fuster Centelle, en nombre y re-